

Fecha 21.10.2021	Sección Dinero	Página 1-5
----------------------------	--------------------------	----------------------



Dado que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que preside la ministra **Ana Margarita Ríos Farjat**, apoyó por unanimidad la ponencia de la ministra **Norma Piña**, la Cámara de Diputados y, en específico, la Comisión de Hacienda no podrán asignar presupuesto al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que integre el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut).

La sala sólo resolvió de fondo la controversia interpuesta por el IFT, que preside **Adolfo Cuevas**, ni la acción de inconstitucionalidad que interpusieron el INAI y el grupo de oposición en el Senado, pero, al menos, por 6 meses más no habrá afectación a usuarios por no entregar datos biométricos.

Recordará que la pretensión de Morena en el Senado, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al aprobar la integración del Panaut, fue que, de no entregar los datos biométricos al citado registro, se cancelaría el servicio, lo que contradice el derecho humano a tener acceso a los servicios de telecomunicación, y todo porque las autoridades federales de prevención del delito no han sido capaces de hacer su trabajo para detener a redes que se dedican a la extorsión y secuestro virtual o realizan delitos apoyándose en teléfonos celulares.

La suspensión definitiva hace que el IFT no reciba presupuesto, pues será hasta, probablemente, el primer semestre del próximo año cuando la acción y controversias podrían ser resueltas.

DE FONDOS A FONDO

#AmericaMóvil... que dirige **Daniel Hajj**, lanzó, de la mano de Inbursa, que encabeza **Marco Slim**, la billetera digital Claro Pay y, por el éxito

observado, se va por todos los países donde su huella telco lo permite.

Interesantes resultados, porque los servicios agregados de tecnología (24,500 millones de dólares) están convirtiéndose en su principal fuente de ingresos, incluso por encima del negocio de telecomunicaciones en la región (15 mil 100 millones de dólares) y, de pilón, la venta de Tracfone a Verizon, por 6,250 millones de dólares, el spin de Sitios Latam a ser aprobado por la Asamblea deja a AMX en una posición

extraordinaria para pago de dividendos y sigue dividiendo el negocio para no verse godote. *Nice, nice!*

#Gruma... Al cierre del tercer trimestre de este año, las ventas de las operaciones fuera de México de **Gruma** representaron el 74% del total de la multinacional, lo que toma explicable que las inversiones para expandir operaciones por 110 millones de dólares se hayan destinado a Estados Unidos y Europa, donde la pandemia reforzó el consumo de tortillas de harina de maíz. Llama la atención que se difunda un dato corto para el desempeño de esta emisora, pues sus ventas netas crecieron más de 19% y la utilidad neta, 13%, en comparación con el tercer trimestre de 2019, y pese a que aumentó en 61% el costo del maíz. **Gruma** está expandiendo su red de distribución en **México**.

#Cofepris. Una gran noticia fue la opinión favorable que primero dio al Comité de Moléculas Nuevas, por unanimidad, y luego la autorización de la Cofepris, que encabeza **Alejandro Svarch**, al medicamento #Avigan (Favipiravir), fabricado en Japón por la compañía Fujifilm (no sólo hacen películas), para tratar a pacientes con covid-19 y a pacientes con infección

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2
\$ 39751.00
Tam: 313 cm2

Fecha 21.10.2021	Sección Dinero	Página 1-5
----------------------------	--------------------------	----------------------

por el virus de la influenza. Su apoyo para tratar con éxito a estos pacientes es el suministro temprano del medicamento.

#Avigan cuenta con registro sanitario en otros países y en México fue autorizado para su distribución por medio del laboratorio Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., que encabeza **Miguel Granados**.

#Recados: **Mario Sandoval**, de AMFE, le pide a la diputada de Morena **Patricia Armendáriz** que se evalúe en el periodo de transición de 6

meses, que se incorpora en la Miscelánea Fiscal 2022, la posibilidad de deducir los créditos en montos mayores a 30 mil udis que estén en cartera vencida, y que se elimine la posición del SAT de que, para hacerlo, se requiera sentencia definitiva. "Con que se presente la demanda y, si en un año no hay sentencia definitiva, sea deducible" y que, de paso, se haga un esfuerzo para que haya, casi casi, afirmativa ficta en el Poder Judicial, porque está no lento, sino lo que le sigue.